



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 29 JUL 2022

Expte. N° 17.548/22

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Prof. Víctor Enrique QUINTEROS, Responsable del MUSEO HISTÓRICO "PROFESOR EDUARDO MOISÉS ASHUR" de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita autorización para la realización del Concurso Fotográfico "UNSa., 50 años. Imágenes de hoy, testimonios de mañana", 2ª Edición, organizado en forma conjunta por el MUSEO HISTÓRICO y el Centro Cultural Holver Martínez Borelli dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, como así también su reconocimiento como actividad de interés universitario.

QUE dicho concurso tiene como objetivo principal contribuir a la conformación de un registro fotográfico de la Universidad, de sus lugares (Facultades, Institutos, Consejos, comisiones, aulas, espacios de estudio-lectura, comedor, espacios de recreación, etc.) de las personas que la habitan y recorren, y de las actividades que se realizan en la misma (estudios, docencia, investigación, extensión, co-gobierno, producción e innovación, etc.).

QUE a fs. 5 vlt. SECRETARÍA ACADÉMICA aconseja declarar de Interés Universitario al mencionado Concurso.

Por ello y atento a lo dispuesto por la Resolución R-N° 1096-2016, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por autorizado la realización del Concurso Fotográfico "UNSa., 50 años. Imágenes de hoy, testimonios de mañana", 2ª Edición, organizado en forma conjunta por el MUSEO HISTÓRICO "PROFESOR EDUARDO MOISÉS ASHUR" y el Centro Cultural Holver Martínez Borelli dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, ambos de esta Universidad, llevado a cabo durante los meses de mayo, junio y julio de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Tener por Declarado de Interés Universitario la realización del concurso, por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Mg. PAULA A. CRUZ  
SECRETARIA ACADÉMICA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0942-2022